



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-0337

Asunto : releva secuestre.

La apoderada de la parte actora, en escrito que antecede, solicita se nombre nuevo secuestre, debido a que el señor, Alba Marina Moreno Graciano, quien fue nombrada por el Juzgado, debidamente notificada del mismo, tal y como se desprende de la constancia de entrega de la empresa de servicios postales TODAENTREGA, no ha aceptado el cargo.

Como quiera que efectivamente dentro del expediente se observa que el auxiliar de la justicia no se ha posesionado, procede entonces a su relevo, razón por la cual en su reemplazo se nombre a , CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, quien se localiza en la dirección: CLL 51 # 72-07 APTO 801, de Medellín Ant, Teléfono: 2307336, teléfono celular: 3217234283, correo electrónico campillo17@hotmail.com, el secuestre que sea designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 411 inciso 1 y 51 inciso 3° del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

vaz

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>81</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>23</u> MES <u>noviembre</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
--